



1262

DECRETO N° _____

TEMUCO, 21 MAR. 2024

VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4648 de fecha 26 de diciembre de 2023, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del Municipio para año 2024.

2.- La demanda ejecutiva previsional es presentada por la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES MODELO**, RUT 76.762.250-3, el 23 de febrero de 2024, ante el Juzgado del Trabajo de Temuco, en causa Rol [REDACTED] caratulada "**ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES MODELO/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**", cobranza previsional.

3.- Lo dispuesto al art. 19 del D.L 3.500 y en relación al art.4 de la Ley 17.322, sus modificaciones y demás disposiciones legales que establecen la obligación de pagar las cotizaciones a la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES MODELO, teniendo presente que su empleador "**MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**", adeuda las cotizaciones de la trabajadora PAOLA MARITZA PINILLA INFANTE, RUT [REDACTED]

4.- El título ejecutivo consistente en la resolución N° [REDACTED] de la entidad demandante emitido con fecha 22 febrero de 2024 establece que la Municipalidad en su calidad de empleador adeuda el monto de \$1.103.322.

5.- El mandamiento de ejecución y embargo del cuaderno de apremio con fecha 8 de febrero de 2024, que fue notificado a la Municipalidad de Temuco con fecha 18 de marzo 2024 y que decreta la obligación de pago a la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES MODELO, por el monto de \$1.103.322.

6.- La deuda pendiente es originaria de la causa laboral [REDACTED] caratulada "**PINILLA/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO.**"

7.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, el título ejecutivo consistente en resolución N° [REDACTED] de fecha 22 de febrero de 2024 establece el monto de \$1.103.322.-

2.- Que, los intereses y/o reajustes de valores avanzan en días corridos.

3.- Que, dicho pago corresponde a condena dispuesta en sentencia con fecha 1 de junio de 2023, en causa Rol [REDACTED] confirmada en resolución Cúmplase (Mantiene) de la Corte Suprema de fecha 30 de enero de 2024.

2895491



4.- Que, de acuerdo al título ejecutivo el monto de \$1.103.322, corresponde a los periodos de 01/2019 hasta 09/2022.

DECRETO

1.- Páguese al **JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE TEMUCO**, RUT **61.978.710-2**; la suma de **\$1.103.322** (Un millón ciento tres mil, trecientos veintidós mil pesos), por cobro previsional a través de **TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA** a la cuenta corriente del Banco Estado N° **62900048012**, correo electrónico **jlabtemuco@pjud.cl** -

2.- Impútese la suma de \$1.103.322.- al ítem 26.02 "Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad" del Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2024".

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MMA/fvm



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



c.c. Asesoría Jurídica

Administración y Finanzas

Administración Municipal

Departamento Gestión de Abastecimiento

Of. Partes

Presupuesto del Estado	
ITEM	2602
PRELIMINAR VIGENTE	200.000.000
MANTO COMP. PTE. DCTO.	1.103.322
SALDO DISPONIBLE	45650.626
Nº	3524
FECHA	21-03-2024